

Poncitlán, Jalisco a 02 de Diciembre del 2025.

DECIMA QUINTA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO.

En Poncitlán, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 02 dos de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, reunidos en la Oficina que ocupa la sala de regidores de la Presidencia Municipal.

1) Preside la sesión el Presidente de la comisión José de Jesús Lomelí Hernández, toma lista de asistencia a los regidores presentes.

C. HONORINA HITZEL DUEÑAS MONTES	PRESENTE
C. JOSE DE JESUS LOMELI HERNANDEZ	PRESENTE
C. ANTENOR ENCISO SANTIAGO	PRESENTE

2) De 3 tres regidores que integran la Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Urbano se encuentran presentes 3 tres, por lo tanto hay quórum legal y se declara abierta la sesión.

3) Hace uso de la voz el Presidente de la comisión José de Jesús Lomelí Hernández, quien en estos momentos propone el siguiente orden del día:

- 1.-Lista del Asistencia.
- 2.-Declaracion de Quórum legal.
- 3.-Lectura del orden del día.
- 4.-Asuntos Generales de la Comisión.
- 5.-Clausura.

El Presidente de la comisión José de Jesús Lomelí Hernández solicita al secretario, levante la votación.

Le informo Presidente de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

4) Una vez aprobado el orden del día, hace uso de la voz el Presidente de la comisión José de Jesús Lomelí Hernández: quien en estos momentos comenta lo siguiente: Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Colegiadas, de **REGLAMENTOS** (Omar Mauricio Monteón Contreras; Presidente, Arturo Isrrael Ascencio Gómez; Secretario y José de Jesús Lomelí Hernández; Vocal), **PUNTOS CONSTITUCIONALES** (Omar Mauricio Monteón Contreras; Presidente, Arturo Isrrael Ascencio Gómez; Secretario y José de Jesús Lomelí Hernández; Vocal), **DESARROLLO TERRITORIAL** (José de Jesús Lomelí Hernández; presidente, Honorina Itzel Dueñas Montes; secretario y Antenor Enciso Santiago Vocal), **Y NOMENCLATURA, CALLES Y CALZADAS** (Arturo Salcedo Ibarrola; presidente; Marleny Anahí Lozano Franco: Secretario y J. Guadalupe de Jesús Uncino: Vocal: así como, el **TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE**

DESARROLIO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: antes Planeación Urbana; C. María Pérez Pérez: nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, que nos fue turnado la iniciativa que da origen al presente dictamen, el día 14 de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, el que tiene por objeto se estudie, analice y, en su caso, apruebe, "ACEPTACIÓN DE UNA VIALIDAD, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION APROBADA, MEDIANTE OFICIO DPU-24/371 DE FECHA 25 DE ABRIL DE AÑO 2024; UBICADA EN LA POBLACION DE SANTA CRUZ EL GRANDE, DE ESTE MUNICIPIO": presentada iniciativa ante el Pleno del H. Ayuntamiento, por medio del Sindico Municipal; Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras; por solicitud de los copropietarios Sonia y Jesús; ambos de apellidos Alcaraz Vázquez; Razón por la que procedemos a emitir el siguiente dictamen, de conformidad a los siguientes:

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

EL análisis y discusión de las iniciativas presentadas al pleno del H. Ayuntamiento, se aprueban, reprueban o se turnan a comisiones; / toda vez, que **la iniciativa que nos atañe fue turnada a comisiones a través del Pleno; argumentado que la medida de ancho de la vialidad que nos ocupa era reducida.** (se plasma levantamiento topográfico, parte del expediente mediante el cual se autorizó la subdivisión):

En ese sentido; se aprecia claramente, que la vialidad que se pretende aceptar, tiene como colindante a lado sur, un Camino, lo que hace presumir, que, al fusionar medidas, sería una vialidad realmente aceptable para un tránsito digno; hacemos cumplimiento a los diversos normativos 1, 2, 27 octavo párrafo, 40 y demás, relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en relación a los diversos, 1, 2, 65, 66, 67, 68, 69 y demás relativos y aplicables, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; por lo, que, es evidente que el procedimiento legal a la iniciativa que nos ocupa, ha, satisfecho los estándares de las Comisiones en sesión, por consecuencia, tórnese dictamen para su aprobación en Pleno de Ayuntamiento.

CONSIDERANDOS

I.- Las vialidades tienen características como el número de carriles, ancho de la vía y calidad de la infraestructura (puentes, túneles, etc.), así como elementos de señalización (horizontal y vertical), infraestructura de seguridad (semáforos, pasos peatonales) y servicios como carriles exclusivos para transporte público. Su clasificación depende de su ubicación (urbana o interurbana) y su función (vía primaria, secundaria o local).

En ese sentido, por la ubicación y funcionalidad de la vialidad que nos ocupa, es de considerar que se trata de una "vialidad local o de terracería"; puesto que del estudio técnico y de campo, se desprende, que tiene una función primordialmente local, brindando acceso a propiedades dentro de barrios o colonias, con límites de velocidad reducidos; haciendo hincapié, que físicamente este equipo se constituyo en lugar que los atañe, corroborando lo que exponemos.

II.- El artículo 115 de nuestra Carta Magna, en su fracción II, párrafo segundo, establece la facultad que tienen los ayuntamientos para aprobar, con relación a las disposiciones legales federales y estatales, en el ámbito municipal a través de la expedición de Bando de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos municipales, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de las respectivas jurisdicciones, que organice la administración pública municipal.

Por lo anterior y con el objetivo de coadyuvar y colaborar de manera institucional con el Gobierno Federal y del Estado en el fortalecimiento de la infraestructura vial en nuestra demarcación territorial, de conformidad a los diversos 1, 2, 3, 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Poncitlán, Jalisco; y demás, relativos y aplicables; se analiza y discute, la iniciativa propuesta por el Síndico Municipal; **Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, que propone la **“ACEPTACIÓN DE UNA VIALIDAD, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN APROBADA, MEDIANTE OFICIO DPU-24/371 DE FECHA 25 DE ABRIL DE AÑO 2024; UBICADA EN LA POBLACIÓN DE SANTA CRUZ EL GRANDE, DE ESTE MUNICIPIO”**.

III.- Iniciativa que fue turnada a comisiones el pasado 14 de noviembre de año que transcurre; siendo precisamente hoy día 04 cuatro del mes de diciembre del año presente, que sesionamos de manera colegiada las comisiones edilicias que de acuerdo a sus facultades analizan y discuten la presente; siendo apoyados por el departamento de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio de Poncitlán, Jalisco, antes Planeación Urbana; por conducto del titular de dicha dependencia, estando reunidos para este objeto en sala de regidores, ubicada en segunda planta de Palacio Municipal, y una vez, analizada y discutida la iniciativa tantas veces citada; considerando, los comentarios del regidor que propuso la iniciativa; así como, de la titular de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio de Poncitlán, Jalisco, antes Planeación Urbana; y, que previamente, se constituyó físicamente en lugar de la vialidad que nos ocupa, cerciorándonos de lo narrado en el cuerpo del presente; por lo expuesto, fundado y motivado, los integrantes de las Comisiones partícipes, por **UNANIMIDAD**; emitimos el siguiente dictamen con:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba, la iniciativa que propone **ACEPTACIÓN DE UNA VIALIDAD, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN APROBADA, MEDIANTE OFICIO DPU-24/371 DE FECHA 25 DE ABRIL DE AÑO 2024; UBICADA EN LA POBLACIÓN DE SANTA CRUZ EL GRANDE, DE ESTE MUNICIPIO”**; lo que sin duda apoyará en el ordenamiento de la infraestructura vial del municipio; considerando que de conformidad a los diversos normativos 84, 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás relativos y aplicables; las calles/vialidades son integrantes del patrimonio municipal, como bienes de dominio público; fungiendo como un servicio público en pro de la población.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General del H. Ayuntamiento a incluir este dictamen en la siguiente sesión de H. Ayuntamiento para ponerlo a consideración del Pleno, para su aprobación; y sea, un complemento a los puntos de acuerdo plasmados en la iniciativa de origen; es decir, los siguientes:

PRIMERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza; SUSCRIPCIÓN Y FIRMA, DE ESCRITURA PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL, SE RECIBE A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO, FORMALMENTE LA VIALIDAD AUTORIZADA EN TRAMITE DE SUBDIVISIÓN DPU-24/371, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO, EL DÍA 25 DE ABRIL DE AÑO 2024, VIALIDAD, UBICADA EN CAMINO SANTA CRUZ EL GRANDE A SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, EN LA POBLACIÓN DE SANTA CRUZ EL GRANDE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO; CON LAS LIMITACIONES QUE DEL MISMO DOCUMENTO SE DESCRIBE (PAGINA 9 DE 10; RESPECTO, A LA OBTENCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS COMO AGUA POTABLE, ALUMBRADO, PAVIMENTACIÓN, ETC.) INMUEBLE CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO Y/O TERMINOS DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN:**

DATOS DE REGISTRO DE INMUEBLE

Cuenta Predial: R0000009

Folio Real de Registro Público de la Propiedad: 7566772.

Superficie: 11,468.32 metros cuadrados.

Copropietarios: Sonia y Jesús, ambos de apellidos Alcaraz Vázquez.

DATOS/TÉRMINOS DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Autoridad Emisora: Dirección de Planeación Urbana del Municipio, Administración Pública 2021-2024.

Oficio de Resolución de Aprobación: DPU-24/371, de fecha 25 de abril de año 2024.

Proyecto de Subdivisión aprobado: 12 doce fracciones y resto (13 en total); entre ellas la de la Vialidad que nos ocupa.

Medidas y Linderos de Vialidad: superficie de 418.66 metros cuadrados, al Norte: 4.00 metros con Fracción A, al Sur: 4.12 metros con Camino de por medio con José Navarro Martín del Campo, al Oriente: Iniciando del Norte a Sur en 29.00 metros con Fracción B, 8.00 metros con Fracción C, 8.00 metros con Fracción D, 8.00 metros con Fracción E, 8.00 metros con Fracción F, 8.00 metros con Fracción G, 8.00 metros con Fracción H, 8.00 metros con Fracción I, 8.00 metros con Fracción J, 8.00 metros con Fracción K, y, finalmente al Poniente: 105.22 metros con Camino de por medio con herederos de Eutocia Cortes.

En ese mismo orden de ideas; **se autorice, que la vialidad que nos ocupa, sea incorporada al Patrimonio Municipal, como un Bien de Dominio Público; así como, es de considerar la vialidad como un Servicio Público; y, por lo tanto, una obligación prestarla al H. Ayuntamiento, esto de conformidad al normativo 37 fracciones II, V, ambos artículos, de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.**

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba, autoriza e instruye;** al área jurídica de este ente municipal, se coordine con los copropietarios, con la finalidad de acordar los términos de la protocolización de la escritura pública, que formalicé la entrega formal de la vialidad en comento; se ilustra el levantamiento topográfico de la Vialidad aprobado:

TERCERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza; se instruya y faculte, a los CC. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ; Presidente Municipal, OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS; Síndico Municipal, y, JAVIER ZAMORA REYES; Secretario General del H Ayuntamiento; todos del Gobierno Municipal del Poncitlán, Jalisco;** para que de manera conjunta o separada, de acuerdo a la exigencia de la notaría; firmen y suscriban los documentos legales necesarios a efecto de protocolizar lo aquí aprobado.

El Presidente de la comisión José de Jesús Lomelí Hernández solicita al secretario, levante la votación.

Le informo Presidente de 3 Regidores tenemos 3 votos a favor, aprobado por unanimidad.

5) Continuando con el quinto punto del orden del día, hace uso de la palabra el presidente de la comisión José de Jesús Lomelí Hernández; Si no tienen inconveniente podemos concluir con la presente sesión de la Comisión Edilicia de

Planeación y Desarrollo Urbano, siendo las 9:30 nueve con treinta minutos del día 02 dos de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco.

Se citará por los mecanismos normativos y legales correspondientes a la siguiente sesión de la Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Urbano.

Muchas gracias a las y los presentes.

Jesús Lomeli H.

Regidor José de Jesús Lomelí Hernández
Presidente

HDM

Regidora Honorina Hitzel Dueñas Montes
Secretario

[Signature]
Regidor Antenor Enciso Santiago
Vocal